UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

ADENDA N° 01

Mbaracayú, 26 de Octubre de 2023.-

REFERENCIA: Contratación Directa N° 15/2023 Retorno y Colocación de Piedras Canto rodado sobre Vereda Existente– ID 436723.-

Señores
Potenciales OFERENTES

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1** en el marco del llamado de referencia, se realiza unos ajustes a la Carta de Invitación, en los puntos que se señalan a continuación:

DATOS DE LA LICITACIÓN

Punto 20. Solicitud de pago de anticipo página 13

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: .-

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta diez (10) días corridos posterior a la firma del contrato. En la presente contratación se podrá solicitar el pago de un anticipo de hasta un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato adjudicado a fin de que el oferente adjudicado pueda hacer frente y cubrir los costos iniciales en que deberá incurrir para la ejecución de las obras, previa presentación de una garantía del 100% del monto total del anticipo a fin de salvaguardar los intereses institucionales. -
b. Dirección: Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano. -
c. Horario de atención: Desde las 7:00 . hasta las 13: 00 horas (horario continuado).-
d. Oficina y/o departamento: UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano. -
e. Responsable de la recepción: Mirian Estela Villalba, Mesa de Entrada Única de la UOC Institucional. -
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: treinta (30) días corridos contados desde el día siguiente de la presentación de dicha solicitud. -
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El reintegro de esos fondos adelantados se hará deduciendo de la certificación mensual durante el periodo de obra en construcción, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra en construcción signifique el anticipo acordado, cinco por ciento (5%). -

CONDICIONES CONTRACTUALES

11. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

a) El monto de amortización por pago de anticipo, se realizarán sobre las certificaciones del 5 % por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo
b) El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, equivalente al 5% del monto total de la factura.
c) Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública. NO APLICA. -
d) Intereses por mora, si correspondiere, diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: **Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Distrito de Mbaracayú.**

UOC
Mbaracayú-Py

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: **30 (treinta) días corridos**. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes
b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP
c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

Lugar: La obra de Retorno y Colocación de Piedras Canto rodado sobre Vereda Existente en el Distrito de Mbaracayú, según la Geolocalización remitida adjunto a este proceso. –

PROFORMA DE CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: 30 (treinta) días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes
b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP
c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

Lugar: La obra de Retorno y Colocación de Piedras Canto rodado sobre Vereda Existente en el Distrito de Mbaracayú, según la Geolocalización remitida adjunto a este proceso. –

Atentamente.

U.O.C
MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner